CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE ALUMNOS, Y REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO DE FACULTAD, EN LA JUNTA DE FACULTAD Y EN EL SENADO

FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO

(Curso 2024-2025)

INDICACIONES GENERALES

Las elecciones se celebrarán **de forma telemática**, **a través de la plataforma Moodle**, siguiendo el proceso descrito en la guía explicativa que se adjunta a la presente convocatoria.

El voto se emitirá de manera electrónica **presencialmente**, salvo que concurra alguna de las circunstancias que habilitan el voto electrónico en remoto (art. 13.1 RE) y se haya obtenido la oportuna autorización de acuerdo con el procedimiento previsto en el art. 13.2 del mismo RE. Dicha solicitud no será necesaria en el ejercicio del derecho al voto por parte de los alumnos de intercambio que, necesariamente, habrán de votar en remoto.

FASE 1. ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE CURSO Y GRUPO

— Serán **electores y elegibles** todos los alumnos ordinarios que tengan formalizada su matrícula el día **16 de septiembre de 2024** (fecha de la convocatoria). Las listas de electores y elegibles se publicarán tanto en el tablón de anuncios del Decanato/Dirección como en el tablón virtual de la Facultad de Derecho Canónico.

— En cada grupo de los distintos cursos y programas se elegirá un Delegado y un Subdelegado. Cada elector podrá incluir en su voto dos nombres.

— La elección se celebrará mediante **votación electrónica presencial,** por tanto, es necesario que los alumnos dispongan de un dispositivo electrónico, reuniéndose los electores físicamente en el aula indicada para cada grupo, salvo los alumnos de intercambio y aquellos que hayan solicitado y obtenido la autorización para emitir el voto electrónico *on line* o en remoto por hallarse en alguna de las circunstancias establecidas en el art. 13 del Reglamento de Elecciones.

— El día y la hora exacta de su celebración en cada grupo, así como el profesor que las presidirá, se encuentran anunciados tanto en el tablón de anuncios del Decanato como en el tablón virtual de la Facultad.

La **fecha límite** para su celebración por cada grupo será el día **27 de septiembre de 2024**.

A tener en cuenta:

- Art. 47.2. Las elecciones de delegados y subdelegados de curso o grupo se iniciarán en un plazo no superior a 10 días naturales desde la fecha de la convocatoria. Entre estas y las de representantes en los órganos colegiados de gobierno y de delegado y subdelegado de centro deberán transcurrir un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15)

Firmado Electrónicamente por FRANCISCO RAMIREZ FUEYO (SIGNATURE) - DNI 09371991C - 11.09.2024

Código seguro de verificación: D3C264B22140C3A6D1AA168C1039BAD5E543B8A6. Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad Pontificia Comillas. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://www.comillas.edu/VerificarDocumento. Documento firmado electrónicamente en cumplimiento del Reglamento (UE) Nº 910/2014 (eIDAS)
Secure verification code: D3C264B22140C3A6D1AA168C1039BAD5E543B8A6. This is an electronic administrative document issued by the Universidad Pontificia Comillas.Its authenticity can be verified through the following address: https://www.comillas.edu/VerificarDocumento. Document signed electronically in compliance with Regulation (EU) No. 910/2014 (eIDAS)

- Art. 8. Cómputo de plazos

  1. Con carácter general, cuando los plazos se señalen por días, éstos se entenderán hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y los declarados festivos.

  2. Cuando los plazos se establezcan por semanas o meses, se entenderán incluidos en el cómputo los días inhábiles y los días no lectivos.

  3. Cuando los plazos se hayan de computar en días naturales, el Reglamento lo señalará expresamente.

FASE 2. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ALUMNOS EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO DE LA FACULTAD/ESCUELA Y DE LA UNIVERSIDAD

— Serán **electores** los **Delegados y Subdelegados** elegidos por los distintos grupos, cuya relación se publicará tanto en el tablón de anuncios del Decanato como en el tablón virtual de la Facultad.

— Serán **elegibles** los alumnos ordinarios que el **16 de septiembre de 2024** (fecha de convocatoria) tengan formalizada su matrícula. La lista de alumnos elegibles se publicará tanto en el tablón de anuncios del Decanato como en el tablón virtual de la Facultad.

— Cualquier alumno podrá, singular o pluralmente, proponerse o ser propuesto por otros con constancia de su consentimiento, como candidato para ser elegido representante en alguno o algunos órganos colegiados de gobierno de la Universidad y del centro. Las candidaturas se presentarán, en su caso, en el Decanato de la Facultad (a través del correo electrónico (**paloma.garcia@comillas.edu**) **hasta el día 4 de octubre de 2024** (hasta los tres días anteriores fijados para la votación) y deberán contener el nombre y apellidos del alumno, el curso y sección a que pertenece y el cargo para el que se presenta como candidato. En el caso de que el candidato lo solicite, el Decanato facilitará los medios necesarios para una adecuada publicidad de las candidaturas y, especialmente, los canales para que los candidatos puedan exponer sus programas a los compromisarios.

Los puestos que se han de cubrir son los siguientes:

a) 1 representantes en la **Junta de Facultad**

- Cada elector podrá incluir en su voto un máximo de **1** nombre [art. 58.3 a) del Reglamento de Elecciones].
- Se considerarán elegidos los alumnos que hayan obtenido mayor número de votos, si bien deberá haber representante de, al menos, dos programas académicos (Grado y Máster).

b) **1** representantes en el **Claustro de Facultad**

- Cada elector podrá incluir en su voto un máximo de 1 nombre [art. 58.3 a) RE].
- Se considerarán elegidos los alumnos que hayan obtenido mayor número de votos, si bien deberá haber un representante de cada uno de los siguientes programas académicos: 1º-2º, 3º-4º y 5º de licenciatura y en el doctorado.
- Los demás representantes podrán pertenecer a cualquier titulación.

c) **2** representantes en el **Senado Académico**

- Cada elector podrá incluir en su voto 2 dos nombres [art.58.3. b) RE].
- Se considerarán elegidos los alumnos que hayan obtenido mayor número de votos.

Código seguro de verificación: D3C264B22140C3A6D1AA168C1039BAD5E543B8A6. Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad Pontificia Comillas. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://www.comillas.edu/VerificarDocumento. Documento firmado electrónicamente en cumplimiento del Reglamento (UE) Nº 910/2014 (eIDAS)
Secure verification code: D3C264B22140C3A6D1AA168C1039BAD5E543B8A6. This is an electronic administrative document issued by the Universidad Pontificia Comillas.Its authenticity can be verified through the following address: https://www.comillas.edu/VerificarDocumento. Document signed electronically in compliance with Regulation (EU) No. 910/2014 (eIDAS)

a) **Delegado y Subdelegado de Facultad**:

- Serán elegibles los alumnos previamente elegidos como representantes en la Junta de Facultad. Cada elector podrá incluir en su voto dos nombres [art. 61.2 RE].
- Resultarán elegidos Delegado y Subdelegado de Facultad los dos alumnos que hayan obtenido respectivamente mayor número de votos.

La **votación** tendrá lugar el día **8 de octubre de 2024** de **18:00-19:00h.** en el **Despacho del Decano (ICADE).**

La mesa electoral estará constituida por los miembros de la Comisión Electoral designada en base al acuerdo aprobado por unanimidad por Junta de Facultad/Escuela en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024:

COMISIÓN ELECTORAL

— **Francisco Ramírez Fueyo**	**PRESIDENTE**
— **Miguel Campo**	**VOCAL**
— **Luis Álvarez Rodríguez**	**VOCAL**

La Comisión Electoral se encargará del seguimiento del proceso electoral, así como de resolver las incidencias que pudieran presentarse.

IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS

Todo elector podrá impugnar la validez de los resultados electorales dentro de los tres días siguientes a publicación de los mismos en los tablones oficiales, físicos y digitales (Art. 50 R.E)

Madrid, a 16 de septiembre de 2024
P. Francisco Ramírez Fueyo
Decano

Código seguro de verificación: D3C264B22140C3A6D1AA168C1039BAD5E543B8A6. Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad Pontificia Comillas. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://www.comillas.edu/VerificarDocumento. Documento firmado electrónicamente en cumplimiento del Reglamento (UE) Nº 910/2014 (eIDAS)
Secure verification code: D3C264B22140C3A6D1AA168C1039BAD5E543B8A6. This is an electronic administrative document issued by the Universidad Pontificia Comillas.Its authenticity can be verified through the following address: https://www.comillas.edu/VerificarDocumento. Document signed electronically in compliance with Regulation (EU) No. 910/2014 (eIDAS)